



GRADO EN MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Solicitudes de cambio de grupo. Curso 2025/26

1ª Resolución

De conformidad con la **Normativa reguladora de la asignación y modificación de grupo de docencia** en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y en Magisterio en Educación Infantil, y teniendo en consideración, 1) la capacidad máxima del grupo y 2) el equilibrio en el número de matrículas en los distintos grupos de docencia de una misma asignatura, se procede a **resolver y conceder los cambios de grupo solicitados**, en los términos que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	Resolución
Arregui Baquedano, Ana Cristina	Concedida
Campo Ruiz, Laura Xin	Concedida
García Aznar, Alberto	Concedida
Gracia Ormazabal, Silvia	Concedida
Guillén Escalada, Sara	Concedida
Lerendegui Serrano, Guillermo	Concedida
Martínez Núñez, Enrique	Concedida
Ramos Callizo, Atenea	Concedida
Recio Yañez, Eric	Concedida
Ruiz Bartolomé, María	Concedida
Rus Val, Marcos	Concedida
Serrano Caverro, Celeste	Concedida

Reclamaciones:

Los estudiantes dispondrán de dos días lectivos a partir de la fecha de publicación de la resolución, para presentar reclamaciones dirigidas al Decano de la Facultad, si constatan errores materiales en la resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>).

Las personas solicitantes cuya petición haya sido concedida recibirán la nueva matrícula, una vez modificada, por correo electrónico.

EL DECANO

SANTOS OREJUDO HERNÁNDEZ

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la ley 39/2015]



156e85e1f1730326b014b58f19fc94c6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/156e85e1f1730326b014b58f19fc94c6>

CSV: 156e85e1f1730326b014b58f19fc94c6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SANTOS OREJUDO HERNANDEZ	Decano de la Facultad de Educación	04/09/2025 10:25:00	